

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

3372 Lista provisional de admitidos y excluidos, para cubrir 1 plaza de Coordinación de la OMIC por estabilización para el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, mediante sistema de concurso.

Habiéndose aprobado por Resolución de Concejalía Delegada de Juventud, Recursos Humanos, Empleo y Formación n.º 1919/2023 de fecha 11 de mayo, la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, para cubrir 1 plaza de Coordinación de la OMIC por estabilización para el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, mediante sistema de concurso.

Se adjunta lista de admitidos y excluidos provisional:

“Resolución de la Concejalía Delegada de Juventud, Recursos Humanos, Empleo y Formación aprobando lista provisional de admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Coordinador OMIC mediante Estabilización.

De conformidad con las bases aprobadas en Resolución n.º 5269/2022, de fecha 22 de diciembre, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionario Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21,1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

– Francisco Juan Sánchez Vicente

Segundo.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
JOVER PARDO, IRENE	1,3,6

*MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1) No presenta Anexo I – Solicitud específica
- 2) No presenta DNI o no está en vigor
- 3) No presenta Anexo II – Autobaremación
- 4) No presenta la titulación exigida como requisito
- 5) No presenta Declaración Jurada
- 6) No presenta justificante de pago de tasa

Tercero.- Convocar al Tribunal Calificador para el día 14 de julio de 2023, a las 9,00 horas, en la Sala de Reuniones de la Cuarta Planta del Ayuntamiento para baremación de méritos alegados por los aspirantes.

Cuarto.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- **Presidente:** D. Bartolomé Gómez Balsalobre
 - Suplente: D.^a Marina Martínez Menchón
- **Secretaria:** D.^a Laura Martínez Pretel
 - Suplente: D.^a Angeles Sandoval Bermúdez
- **Vocal:** D.^a Aurelia Román Colomer
 - Suplente: D.^a Rosario Fernández Morell
- **Vocal:** D.^a Consuelo Linares Planes
 - Suplente: D. Ángel Carlos Pérez Ruiz
- **Vocal:** D.^a Esperanza Marín Moreno
 - Suplente: D.^a Ana María Sánchez Risueño

Quinto.- Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisional y composición del Tribunal Calificador se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal. Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones, si no se hubiera formulado ninguna, la lista pasará a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada, en Las Torres de Cotillas, en fecha al margen, de lo que como Secretaria General, doy fe.”

En Las Torres de Cotillas, a 17 de mayo de 2023.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.